

## CONVENIO COMPLEMENTACION COMERCIAL

Entre MONEKID S.A. (C.U.I.T. N° 30716060051), en adelante el "MONEKIT", con domicilio legal en Maipú 311 Piso 12 Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), representado en este acto por el Señor Enzo Nerio Vitale, en su carácter Presidente de MONEKID S.A. por una parte- y EL COMERCIO que considera fehacientes los datos brindados en el formulario de inscripción dentro de la App –por la otra-, acuerdan en celebrar el presente convenio de "COMPLEMENTACION COMERCIAL ", que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** MONEKID S.A. es propietaria una red de transacciones electrónicas identificada y registrada como MONEKIT, por la cual permite que los USUARIOS que contratan con el COMERCIO, a través de una captura de Códigos QR que identifican los productos o servicios del COMERCIO, puedan realizar sus pagos con débito en una cuenta virtual precargada en MONEKIT, con crédito en una cuenta bancaria de EL COMERCIO, habilitada en una entidad bancaria habilitada por el BCRA.-

EL COMERCIO declara que su punto de venta se encuentra ubicado en la dirección que informa en los datos brindados en el formulario de inscripción dentro de la App.

**SEGUNDA:** La operatoria de compraventa de mercaderías o contratación de servicios que realicen el USUARIO y EL COMERCIO se registrará por las mismas relaciones comerciales y legales existentes hasta el momento, sirviendo MONEKIT de un instrumento de pago, que evita la movilización del dinero físico de ambos contratantes. Al efecto, el COMERCIO tendrá identificada su pertenencia a la Red por la imagen provista y por una identificación visible bajo código QR, provistos por MONEKID, cuya captura del USUARIO permitirá reflejar el monto cancelatorio de la operación en cuestión, la validación de la misma en forma on line al COMERCIO, para su entrega al USUARIO, y acreditación de los fondos resultantes en la cuenta bancaria identificada.

**TERCERA:** La cuenta del COMERCIO habilitada a los fines de este convenio, es la identificada bajo el CBU informado en los datos brindados en el formulario de inscripción dentro de la App. En ella MONEKIT realizará la acreditación de los fondos de la operación, reteniendo el porcentaje más los impuestos correspondientes, elegido en el formulario de adhesión de COMERCIOS dentro de la MONEKIT por cada captura transaccionada, procesada y confirmada, que será su retribución por el servicio prestado. Esa retribución será facturada mensualmente a mes vencido a EL COMERCIO, con detalle de operaciones realizadas, de modo que el mismo posea un control de las operaciones.

**CUARTA:** MONEKIT es un servicio de pago electrónico con efecto cancelatorio de una relación de terceros en la compraventa de mercaderías o contratación de servicios, y ajeno a aquel negocio realizado. Sí responderá por los fondos efectivamente transaccionados y conformados, pero en modo alguno por las relaciones de consumo derivadas de la operación que se realiza, en cuanto a su cantidad, precio, calidad, oferta o cualquiera de las otras fuentes de responsabilidad del COMERCIO ante el USUARIO.- Al efecto el COMERCIO otorga una garantía de indemnidad amplia e integral a MONEKIT respecto de esas relaciones comerciales de compraventa de mercaderías o contratación de servicios, y MONEKIT realiza similar garantía de indemnidad amplia e integral a favor del COMERCIO respecto de sus obligaciones de depositar en la cuenta bancaria habilitada y en los plazos establecidos, el importe de las ventas transaccionadas y conformadas por el sistema.-

Para tal fin, diariamente se remitirá un informe de operaciones registradas y conformadas al COMERCIO, a la casilla de correo informada en el registro dentro de la App donde se establece que será dirección electrónica válida para recibir toda la información de esta operatoria. En caso de cambiar la dirección de correo electrónico, EL COMERCIO, deberá notificarlo por medio escrito o por correo electrónico a la casilla *COMERCIOS@monekit.com*.

**QUINTA:** MONEKIT pondrá a disposición del COMERCIO los fondos correspondientes al total de los importes netos a acreditar, antes de las 12:00 horas del quinto día hábil, en la

cuenta bancaria informada en la cláusula TERCERA, deducida su retribución correspondiente al porcentaje elegido en el formulario de adhesión de COMERCIOS dentro de la MONEKIT por cada captura transaccionada.

**SEXTA:** MONEKIT en este servicio aporta: el sistema de captación de la información y entrega al COMERCIO de los Códigos QR, la imagen de la red, su procesamiento, registro y confirmación. Las cuentas virtuales de los USUARIOS y la obligación de informar las operaciones concertadas y rendir los fondos netos vinculados en la cuenta del COMERCIO.

EL COMERCIO aporta el punto de venta, la colocación correcta de los Códigos QR identificatorios, el correo electrónico de comunicación y la cuenta bancaria habilitada para recibir las acreditaciones. En caso de modificar la cuenta bancaria o la dirección del punto de venta, se suscribirá una adenda al presente acuerdo. Lo mismo sucederá con la apertura de un nuevo punto de venta, con su respectiva identificación en el sistema.

**SEPTIMA:** EL COMERCIO se compromete a establecer similares precios a los productos, que en las operaciones concretadas en la venta de efectivo. Si por alguna razón comercial de estrategia negocial EL COMERCIO dispusiera un descuento por pago en efectivo, deberá comunicarlo 24hs antes a MONEKIT de modo de poder contar con la información adecuada por las consultas que pudieren recibirse de LOS USUARIOS. La falta de esa comunicación previa, en el plazo de antelación mencionado, originará primeramente un advertencia de MONEKIT al COMERCIO cursada a su correo electrónico, y ante la reiteración, MONEKIT podrá disponer la suspensión del servicio o la resolución del presente por incumplimiento del COMERCIO.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones derivadas del contrato de compraventa de mercaderías o prestación de servicios realizada entre el USUARIO y EL COMERCIO, se regirán por aquella relación. Los cargos del servicio de captura, registración y conformación de pago, así como de transferencia de los fondos resultantes, se regirán por las relaciones impositivas vigentes, sin que las partes pretendiesen modificar su alcance.

**OCTAVA:** MONEKIT queda eximido de toda responsabilidad por los eventuales conflictos legales que pudieran presentarse entre los USUARIOS y EL COMERCIO, a excepción que pudiera acreditarse el no funcionamiento del sistema adecuadamente, ha generado un daño susceptible de reparación.

Al efecto, de sucederse una suspensión temporal en el servicio de MONEKIT, se enviará un correo electrónico a la casilla de comunicaciones acordada, e inmediatamente EL COMERCIO deberá advertir a LOS USUARIOS de esa circunstancia. No obstante MONEKIT se compromete a notificar a LOS USUARIOS de la existencia de ese conflicto sistémico y el plazo probable de su regularización.-

La presente operatoria, se basa esencialmente en una fuente de confianza del funcionamiento del sistema, su efectividad y eficacia. La información al universo de USUARIOS resulta un elemento esencial para su continuidad.

**NOVENA:** El COMERCIO declara:

- a) Que las relaciones laborales/societarias/comerciales que pudieran originarse en el punto de venta, son relativas a su exclusivo ámbito de responsabilidad.
- b) Que no es una agencia de MONEKIT ni forma parte de un complejo de relaciones societarias bajo ningún título o alcance con MONEKIT, siendo este un Convenio de Complementación Comercial de dos sujetos autónomamente relacionados solo por un sistema electrónico de captura, registración y rendición de fondos.
- c) Que autoriza a MONEKIT a publicitar la existencia de este servicio, con identificación del punto de venta a LOS USUARIOS y público en general, exhibiendo su logo comercial si lo tuviere o su identificación de ubicación.
- d) Que se obliga a exhibir un cartel visible en el punto de venta donde LOS USUARIOS puedan identificar claramente la habilitación del servicio de MONEKIT.
- e) Que aun teniendo contratado cualquiera de las otras modalidades de pago vigentes, no habilitara servicios de similares características y alcances de MONEKIT. En caso de detectarse una concurrencia de servicios de iguales características que pudieran

generar una confusión a LOS USUARIOS, se resolverá el presente convenio, con las consecuencias legales correspondientes, previa intimación formal que MONEKIT realice al domicilio constituido en el presente Convenio.

**DECIMA:** El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y por el término de 2 (dos) años renovables automáticamente.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, MONEKIT y EL COMERCIO podrán solicitar la rescisión de este contrato en cualquier tiempo, comunicando por medio fehaciente a la otra parte con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha en que operará la rescisión.

**DECIMO PRIMERA:** Para todos los efectos legales y judiciales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: MONEKID S.A. en Maipú 311 Piso 12 Oficina B y EL COMERCIO en dirección que informa en los datos brindados en el formulario de inscripción dentro de la App, lugares en donde serán válidas todas las notificaciones que recíprocamente se cursen.

Asimismo, las partes ratifican las siguientes direcciones de correo electrónico [comercios@monekit.com](mailto:comercios@monekit.com) y el correo electrónico registrado en la App aceptando en forma expresa sean consideradas como válidas las notificaciones cursadas en el mismo.

Igualmente convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales del fuero Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando prorrogación de jurisdicción, por tratarse de una relación de prestación de servicios y no una relación de consumo, lo que ambas partes expresamente declaran y ratifican conocer y aceptar.